

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
26 NOV 2002
SEC: 2 1º 1526 HORA 16º

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina



Modificación Ley 21.526 de Entidades Financieras

ARTÍCULO 1: Modifícase el último párrafo del inciso c) del artículo 39 de la Ley 21.526, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Respecto de los requerimientos de información que formule la Dirección General Impositiva y los organismos recaudadores provinciales no serán de aplicación las dos primeras condiciones de este inciso.

ARTÍCULO 2: De forma.


Braulio Noul


HORACIO F. PERNALETTI
ABO DE LA NACION
CENTE BLOQUE UCR


MARTA SUVILLA
DIPUTADA DE LA NACION


Oscar Peralta